


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA No. 07 A PLENARIA VIRTUAL			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: 8:15 a.m.
Motivo y/o Evento: Desarrollo de casos específicos que requieren de un análisis colectivo para la orientación y decisión final de los mismos			Hora de finalización: 12:16 p.m.
Lugar: virtual – plataforma MEET			Fecha: 4 de marzo de 2021
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	ELDA YANNETH VILLARREAL GIL	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Asiste
	ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO ROLDAN	Representante de los coordinadores de posgrado	Asiste
	LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO	Representante de los coordinadores de pregrado	Asiste
	PILAR MÉNDEZ RIVERA	Coordinadora comité de Investigaciones	Asiste
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Representante Unidad de Extensión FCE	Asiste
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Asiste
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Asiste
	NICOLÁS ANDREY GARZÓN JARAMILLO	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	Asiste
	JHON ALEXANDER JIMÉNEZ MUÑOZ	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	Asiste
	DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	Asiste
	DIANA GIL CHAVES	Coordinadora NEEs invitada	Asiste
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	No Asiste
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador PAIEP- invitado	Asiste
	CESAR AUGUSTO FORERO SALGADO	Asesor Jurídico FCE	Asiste
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Asiste	
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Consejo FCE	Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.
--	---

OBJETIVO: Abordaje en plenaria virtual de casos específicos que requieren ser analizados académicamente y en algunos, jurídicamente, para su orientación y decisión final.

OBSERVACIONES: El día de hoy 4 de marzo de 2021, se desarrollan dos jornadas de trabajo virtual **UNA PRIMERA JORNADA:** Casos relacionados con asuntos cotidianos de tratamiento administrativo, los cuales deben ser respondidos de manera escrita por parte de cada uno de los consejeros e invitados, a más tardar el viernes 5 de marzo (Acta 07). **UNA SEGUNDA JORNADA:** Plenaria virtual que recoge casos específicos que requieren de un análisis colectivo para la orientación y decisión final de los mismos (Acta 07 A).

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de lo actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: **“...sesiones virtuales.** Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO: Se verifica la asistencia de nueve (9) consejeros con voz y voto; también asisten los invitados con voz sin voto. En consecuencia se configura el quórum reglamentario para desarrollar la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. INFORME DECANATURA.



1.1 Informe ajuste presupuesto práctica académica (PAIEP) 2021

2. ARGUMENTACIÓN JURÍDICA CASO MARÍA DEL PILAR BOHÓRQUEZ – (recurso de apelación ante Consejo Académico y queja ante MEN, en curso). Presenta César Forero Asesor Jurídico de la Facultad.

3. SOLICITUD SOBRE LOS PIFI- PC LIC. BIOLOGÍA. Presenta la profesora Carmen Helena Moreno coordinadora PCLB.

4. DERECHOS DE PETICIÓN LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES Y LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS - SOBRE ALTERNANCIA Y DESARROLLO DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS. Presenta Profesor Jorge Orlando Blanco.

5. PRONUNCIAMIENTO - LISTADO DE ADMITIDOS LEA PERIODO ACADÉMICO 2021-1 (Aprobación de cupos de primer semestre se soporta en el literal h del art. 16 del Acuerdo 04 de 1996- Estatuto Académico). Presenta Profesor Tomás Sánchez

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CASOS EXCEPCIONALES

6. COMUNICADO SOBRE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO VBG- ESTAMENTO ESTUDIANTIL

RESPUESTA: Aprobado el orden del día.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. INFORME DECANATURA. La señora Decana informa:

- El Consejo Académico, en esta última sesión, aprobó el Calendario Académico para pregrados con la resolución No. 006 del 2 de marzo de 2021, para los periodo académico 2021-1 y 2021-3, en donde se acogió la propuesta presentada por los profesores, el periodo académico 2021-1 inicia el 23 de marzo y termina el 26 de julio, también se cogió el tema de los días de Semana Santa en los días hábiles y el sábado para aquellos proyectos curriculares que tengan clase, sin embargo, es muy preocupante para la Facultad por ser la más grande, el corto tiempo con el que se tiene para la organización del semestre, es decir, solo se cuenta con nueve días para preparación de todo lo que concierne a producción de horarios, carga docente, preinscripción automática de espacios académicos y contratación docente, para esta facultad son aproximadamente 320 o 335 docentes, para esa contratación son pocos días, sin embargo, esto es un compromiso y se desarrollará ajustado los tiempos que se tienen.

El periodo académico 2021-3 va desde el 17 de agosto al 20 de diciembre de 2021, tiene un poco más de tiempo para las preparaciones del inicio de semestre que se mencionaron, este calendario ya fue socializado entre los proyectos curriculares, es importante la aprobación para los dos semestres en virtud que, dentro de las cosas que se habían manifestado sobre los tiempos y ajustes de los calendarios internos y externos ya se tiene la tranquilidad que el 2022 iniciará con calendarios regulares.



- En lo referente a los ajustes del PATR como lo solicitó el Consejo de Facultad, se presentan las propuestas después de los ajustes solicitados indicando entre otros aspectos:

1. Docente: SOL MERCEDES CASTRO

PROPUESTA: De La Enseñanza al Aprendizaje la Investigación Académica como Estrategia para los Resultados de Aprendizaje.

PRESUPUESTO: Proyectado para 15 estudiantes, con distribución de rubros de: asistente administrativa, coordinador, supervisor, formadores y gastos generales- El presupuesto presentado se puede reajustar según el número de estudiantes que finalmente se inscriban.

DESCRIPCIÓN DE GASTOS							
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	DURACIÓN MESES	% DE DEDICACIÓN	VALOR TOTAL	PERCAPITA ESTUDIANTE
	1. SERVICIOS PERSONAL ADMINISTRATIVO						
1	Asistente Académico Administrativo	Mes	\$ 500.000	3	9,17%	\$ 1.500.000	250000



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

	TOTAL SERVICIOS PERSONAL ADMINISTRATIVO		\$ 500.000		9,17%	\$ 1.500.000	250000
	2. SERVICIOS PERSONAL ACADEMICO						
1	Coordinador Académico	Mes	\$ 1.450.000	3	26,60%	\$ 4.350.000	725000
1	Supervisor	Mes	\$ 350.000	3	6,42%	\$ 1.050.000	175000
3	Horas de módulo(40)	Modulo	\$ 2.400.000	3	44,03%	\$ 7.200.000	1200000
	TOTAL SERVICIOS PERSONAL ACADEMICO		\$ 4.200.000		86,22%	\$ 14.100.000	2350000
	3. GASTOS GENERALES						
	Costos y gravámenes financieros		\$ 65.414		0,40%	\$ 65.414	10902,312
	TOTAL GASTOS GENERALES		\$ 158.005		0,40%	\$ 65.414	10902,312
	4. OTROS GASTOS GENERALES						
	Bono libro publicaciones de la Universidad Distrital	Bono	37606	6	0,40%	\$ 225.636	37606
	TOTAL OTROS GASTOS GENERALES				1,78%	\$ 291.050	48508
	5. BENEFICIO INSTITUCIONAL				0,12	1962418	327070
	VALOR TOTAL			1		16353468	2725578

2. Docente: HENRY MAURICIO ORTIZ

PROPUESTA: Experimentación en Ciencias en Entornos Educativos: Relación Entre Ciencia y Saber ¿Cómo Afrontar la Resolución de Problemas?

PRESUPUESTO: Proyectado para 15 estudiantes, con distribución de rubros de: asistente administrativa, coordinador, supervisor, formadores y gastos generales

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	DURACIÓN	VALOR TOTAL
	SERV. PERSONAL ADMINISTRATIVO Asistente Académico (con sólo 6 estudiantes no se requiere este servicio)				
1	SERVICIOS Coordinador ACADÉMICO	mes	2.033.731,46	4	\$ 8.134.925,84
1	Docente	curso	6.000.000,00		\$ 6.000.000
	Supervisor (con sólo 6 estudiantes no se requiere este servicio)				
	Gastos Varios		200.000,00		200.000,00
	Costos y gravámenes financieros		55.906,22		55.906,22
	BENEFICIO INSTITUCIONAL	12%			1.962.635,94
	TOTAL				16.353.468,00

3. Docente: JORGE ORLANDO BLANCO

PROPUESTA: La Formación para la Investigación en la Facultad de Ciencias y Educación. Una Mirada a los Proyectos Curriculares de Pregrado.

PRESUPUESTO: Proyectado para 15 estudiantes, con distribución de rubros de: asistente administrativa, coordinador, supervisor, formadores y gastos generales.

3. DESCRIPCIÓN DE GASTOS						
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	DURACIÓN	% DEDICACIÓN	VALOR TOTAL
	1. SERVICIOS PERSONAL ADMINISTRATIVO					
2	Formadores		\$ 2.262.819,00	2 meses y 2 semanas		\$ 4.525.638,00
1	Asistente		\$ 3.800.000,00	3 meses		\$ 3.800.000,00
	TOTAL SERVICIOS PERSONAL ADMINISTRATIVO		\$ 6.062.819,00			\$ 8.325.638,00
	2. SERVICIOS PERSONAL ACADEMICO					
1	Coordinador		\$ 6.000.000	3 meses		\$ 6.000.000,00
	TOTAL SERVICIOS PERSONAL ACADEMICO		\$ 6.000.000,00			\$ 6.000.000,00
	3. GASTOS GENERALES					
	Costos y gravámenes financieros		\$ 65.413	global		\$ 65.413,00
	TOTAL GASTOS GENERALES		\$ 65.413,00			\$ 65.413,00
	4. OTROS GASTOS GENERALES					
	TOTAL OTROS GASTOS GENERALES		\$ -			\$ -
	5. BENEFICIO INSTITUCIONAL	%				\$ 1.962.417,00
	VALOR TOTAL					\$ 16.353.468,00

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

4. Docente: ADRIANA GORDILLO ALFONSO



PROPUESTA: Una Aproximación a las Competencias Profesionales para la Formación e Investigación. Una mirada desde la Facultad de Ciencias y Educación.

PRESUPUESTO: Proyectado para 15 estudiantes, con distribución de rubros de: asistente administrativa, coordinador, supervisor, formadores y gastos generales.

3. DESCRIPCIÓN DE GASTOS

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	DURACIÓN	% DEDICACIÓN	VALOR TOTAL
	1. SERVICIOS PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1	FORMADOR		2,825,638	2meses y 2 semanas		\$ 2.825.638,00
1	Asistente		\$ 3.000.000,00	3 meses		\$ 3.000.000,00
	TOTAL SERVICIOS PERSONAL ADMINISTRATIVO		\$ 3.000.000,00			\$ 5.825.638,00
	2. SERVICIOS PERSONAL ACADEMICO					
1	Coordinador		\$ 7.000.000	3 meses		\$ 7.000.000,00
	Supervisor		\$ 1.500.000			\$ 1.500.000,00
	TOTAL SERVICIOS PERSONAL ACADEMICO		\$ 8.500.000,00			\$ 8.500.000,00
	3. GASTOS GENERALES					
	Costos y gravámenes financieros		\$ 65.413	global		\$ 65.413,00
	TOTAL GASTOS GENERALES		\$ 65.413,00			\$ 65.413,00
	4. OTROS GASTOS GENERALES					
	TOTAL OTROS GASTOS GENERALES		\$ -			\$ -
	5. BENEFICIO INSTITUCIONAL	%				\$ 1.962.417,00
VALOR TOTAL						\$ 16.353.468,00

Se aclara que hay dos en donde no se considera la supervisión, sin embargo, según la norma se debe contar con uno.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Astrid Ramírez señala que toda propuesta de extensión debe tener una supervisión, otra consideración es que no sea remunerado, la supervisión garantiza un nivel normativo que implica un control diferente, le parece que todas las propuestas pueden ser buenas, pero la única flexible frente a la falta presupuestal por pocos alumnos inscritos es la de la profesora Sol Mercedes Castro, aspecto que se debe considerar, también resalta que se quiera dejar una publicación.
- El docente Andrés Castiblanco, recomienda que en adelante el tema de la supervisión quede claro para las personas que presentan las propuestas, que si no se costea la supervisión que quede explicito, considera que se deben mirar las propuestas que cumplen con el requisito de haber incorporado el ítem de supervisión y entre esas se haga la elección.
- Para el profesor Luis Eduardo Peña se debe hacer el proceso lo más transparente posible y que los proponentes estén en igualdad de condiciones, se pensaría que los proponentes leyeron la resolución 069 de 2018 del CA así como la normatividad de la Unidad de Extensión, en los tiempos y plazos establecidos para presentar la propuesta y, una vez se agoten estos tiempos, no se deben introducir otros documentos o hacer modificaciones, en la sesión anterior se mencionó por varios consejeros que no se conocía que eran muy pocos los inscritos y tampoco lo relacionado con el presupuesto, motivo por el cual se determinó darles la oportunidad de ajustar y tomar la decisión final con equidad e igualdad de condiciones.
- El profesor Tomas Sánchez indica que la figura de supervisor es importante en cualquier proyecto porque este garantiza el cumplimiento de las responsabilidades conforme a la normatividad vigente relacionada con la contratación y supervisión, estos últimos tienen más funciones que los coordinadores y es difícil contar con alguien ad honorem haciéndose más responsable que los propios proponentes, informa que, en algún momento le pidió a la Oficina Asesora Jurídica la revisión del tema, no se puede ser juez y parte, está de acuerdo en que dentro de las propuestas que cumplen con los requisitos se tome la decisión.

Por otra parte hace un reconocimiento a los representantes de los profesores y de estudiantes por el trabajo realizado para la resolución del Calendario Académico para el año 2021, toda vez que se necesitaba que se armonizara con las vigencias presupuestales anuales, en relación con los tiempos cortos para la organización del semestre será un momento para probar que la Universidad le apunta en todos los procesos académicos a la eficacia, eficiencia, efectividad y productividad, para que durante ese tiempo, mediados por las TIC se puedan hacer todos los procesos que permitirá que se agilice más, la solicitud es que todo los sistemas estén abiertos y se pueda organizar para llevar a cabo esta labor.

- La señora Secretaría Académica, recomienda al Consejo de Facultad que el elemento de la supervisión se tenga en cuenta para los trámites administrativos pero que no se considere como elemento para descartar alguna propuesta, porque esta figura de supervisión no está creada dentro de la normatividad que regula el PATR, aunque, sí lo está dentro de lo contemplado en extensión, considera que el hecho que los profesores lo planteen de una u otra manera no debe incidir en la decisión, sería importante mirar solamente los elementos académicos porque, proyectar el supervisor, no estuvo dentro de lo requerido en la invitación con anterioridad, nos parece que en este proceso cobra relevancia la propuesta académica que se va a desarrollar.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La Señora Decana indica que la figura del supervisor es importante y es fundamental en tanto se puede tener una mejor visión, el supervisor es quien hace el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.
- El docente Jorge Blanco indica que cualquier decisión o discusión que se tome **se declara impedido** por ser uno de los proponentes, de conformidad con el siguiente postulado normativo: “LEY No.1952 DE 28 DE ENERO DE 2019 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO SE DEROGAN LA LEY 734 DE 2002 Y ALGUNAS DISPOSICIONES DE LA LEY 1474 DE 2011 RELACIONADAS CON EL DERECHO DISCIPLINARIO. Artículo 44. Conflicto de intereses. Todo servidor. Público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido...”.

Las propuestas para el desarrollo de la cohorte 2021-1 del PATR que cumplen con todos los requisitos establecidos por norma son las presentadas por las docentes Sol Mercedes Castro y Adriana Gordillo, para determinar se somete a votación:

1. **PROPUESTA SOL MERCEDES CASTRO:** tres (3) Paola Vergara, Astrid Ramírez y Andrés Castiblanco.
2. **PROPUESTA ADRIANA GORDILLO:** cuatro (4) Señora Decana, Luis Eduardo Peña, Pilar Méndez, uno representante de los estudiantes, adicionalmente los consejeros invitados Tomás Sánchez, Diana Gil y Daniel Beltrán recomiendan seleccionar esa propuesta.

RESPUESTA: en el marco de la Resolución No. 069 de agosto 14 de 2018 expedida por el Consejo Académico, se autoriza el aval a la propuesta académica titulada: “**una aproximación a las competencias profesionales para la formación e investigación. una mirada desde la facultad de ciencias y educación**”, con los siguientes módulos: “Leer y escribir en las disciplinas”, “Herramientas de enseñanza y aprendizaje en el aula” y “Uso de tecnologías de la información para la educación” cada uno con una duración de 40 horas, para un total de una intensidad de ciento veinte (120) horas de trabajo académico, así mismo, siguiendo los lineamientos del art 15 letra f, se designa a la profesora **ADRIANA GORDILLO ALONSO** como coordinadora del Programa Académico Transitorio de Retorno cohorte 2021-1. Igualmente, en caso, que no se inscriban los requeridos, se autoriza abrir la cohorte con un número inferior a 15 estudiantes.

1.1 INFORME AJUSTE PRESUPUESTO PRÁCTICA ACADÉMICA (PAIEP) 2021



La señora Decana solicita que este punto sea presentado en la siguiente plenaria, para presentar el presupuesto definitivo toda vez que nos lo se ajustó lo correspondiente al PAIEP sino que afectó otros rubros.

RESPUESTA: Aplazado para la siguiente plenaria virtual.

2. ARGUMENTACIÓN JURÍDICA CASO MARÍA DEL PILAR BOHÓRQUEZ – (recurso de apelación ante Consejo Académico y queja ante MEN, en curso).

El asesor jurídico de la Facultad presenta el análisis jurídico sobre el caso de María del Pilar Bohórquez Santos:

Fue estudiante de la Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales hasta el 2016-3, en este momento se le notifica la pérdida de calidad toda vez que no cumplía con lo establecido por el acuerdo 027 de 1993 del CSU sobre la



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

permanencia como estudiante, desde ese momento realiza varias solicitudes ante diferentes órganos colegiados en donde en todos se le ha dado respuesta oportuna, en el análisis de los documentos aportados por ella se evidencia que las respuestas han sido de fondo, mas ella insiste en pedir su reingreso para poder graduarse, la última solicitud que ha presentado es un recurso de apelación en contra el acto administrativo CFCE-47-45-2020 en donde se vuelve a notificar la pérdida de calidad de estudiante, sobre la validez del acto administrativo el acto jurídico tiene una validez total estipulado en la artículo 88 de la ley 1437 de 2011 sobre “presunción de legalidad del acto administrativo”, en esta nueva notificación que se hace, la estudiante por su situación académica mantiene la pérdida de calidad de estudiante.

Ante el recurso de apelación presentado hace unas consideraciones tales como: “1. El competente jerárquico para conocer la apelación es el Consejo Académico, 2. La Señora María del Pilar Bohórquez ha expresado en diferentes comunicaciones que ya terminó la totalidad de su plan de estudios y los requisitos para obtener su título como Licenciada en Ciencias Sociales, 3. Es de resaltar que la señora Bohórquez ha realizado varias solicitudes a las diferentes estancias de la Universidad las cuales también adjunta a la solicitud que produce este análisis y la Universidad siempre ha sido enfática y coherente en las decisiones tomadas”; sobre si ya culminó su plan de estudios, según el acervo documental presentado no se logra evidenciar que esto sea así, sobre la revisión de las pruebas que ella aporta se revisó que fueran válidas y que cuenten con un soporte de respaldo en el Sistema de Gestión Académica- SGA y soportes físico en su carpeta. Cursó (16) asignaturas que no están en el SGA, solo presenta pruebas de nueve (9) reportes de notas; solicita que se le permita continuar con el grado que se encuentra suspendido alegando que ya cumplió con todos los requisitos exigidos, como se ha dicho esto no es verdad por cuando nunca hizo el proceso y, no cumple con los requisitos exigidos por la Universidad para tal fin-

EN RELACIÓN A LA PRUEBAS:

1. Reporte de notas de la asignatura Ética Ciudadana dictada por el profesor Juan Francisco Aguilar Soto del 8 de marzo de 2008, en el que se me evaluó con una nota final de 4.0. **ANÁLISIS JURÍDICO:** esta prueba es la misma de la 3, no corresponde las fechas con la terminación del semestre, se presenta como si el docente hubiera presentado una novedad de nota, pero la fecha no corresponde con la finalización el semestre de 2008, tampoco hay anotación a esto sea una nota final o novedad, también se evidenció que la estudiante aparecía inscrita a mano en el listado de la asignatura, recomienda que esta materia no se tenga en cuenta.
2. Reporte de notas de la asignatura Derechos Humanos dictada por el profesor Rafael Marroquín Fierro durante el periodo 2009-3, en el que se me evaluó con una nota final de 4.5. **ANÁLISIS JURÍDICO:** el profesor si presenta el requerimiento al proyecto curricular pero dentro del análisis que se hace se evidencia que en ese periodo académico ella no hace el pago de matrícula la cual estaba fraccionada en tres (3) pagos y solo pagó la primera, lo cual da resultado que no era estudiante activa, según la normatividad de la Universidad, además para subir notas se debe tener en cuenta que sea estudiante y este a paz y salvo por pago de matrículas, sugiere que no se tenga en cuenta ese reporte de notas, por cuanto no era estudiante activa.
3. Reporte de notas de la asignatura Ética Ciudadana dictada por el profesor Juan Francisco Aguilar Soto del 8 de marzo de 2008, en el que se me evaluó con una nota final de 4.0. **ANÁLISIS JURÍDICO:** igual a la prueba uno.
4. Reporte de notas de las asignaturas Proyecto Pedagógico I y Proyecto Pedagógico II dictada por la profesora Maritza Pinzón Ramírez en los periodos 2010-1 y 2011-1, en su orden, en el que se me evaluó con una nota final de 4.8 en cada uno. **ANÁLISIS JURÍDICO:** no se encontró ningún tipo de irregularidad se asume que es válida y real y, estas notas se podrían subir en el sistema.
5. Declaración extrajuicio rendida el 23 de noviembre de 2017 en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá, en la que el profesor Wilson Alfonso Penilla Medina en la que se da cuenta de que, en desarrollo de las asignaturas

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Proyecto Investigativo I y II, realicé junto con la egresada Yuuny Alexis Méndez Vargas (Cód. 20062155042) un trabajo investigativo denominado Ejecuciones extrajudiciales: Caso Soacha, con el cual obtuvimos las mismas notas. Adicionalmente solicitó se corrobore esta situación en su historial académico. **ANÁLISIS JURÍDICO:** no hay prueba de la nota en el proyecto investigativo I, no se tiene la nota que obtuvo y que está avalando el profesor en la declaración, se puede hacer la indagación con el profesor de ser necesaria para revisar la nota que obtuvo.

6. Declaración extrajuicio rendida el 28 de noviembre de 2017 en la misma Notaría por la egresada Yuuny Alexis Méndez Vargas (Cód. 20062155042), en la que ratifica la información suministrada por el profesor Penilla Medina. **ANÁLISIS JURÍDICO:** esta no tiene más que indicar que la estudiante estuvo en las asignaturas de la prueba 5.

7. Reporte de notas de la asignatura Proyecto Investigativo II dictada por el profesor Wilson Alfonso Penilla Medina del 11 de febrero de 2011, en el que se me evaluó con una nota final de 4.5. **ANÁLISIS JURÍDICO:** asumiendo que ella cursó dicha asignatura en el 2010-3, al hacer el análisis ella no registra pago de matrícula en 2010-3 lleva a pesar de que no estaba activa motivo por el cual no se subió la nota en ese momento.

8. Reporte de notas de la asignatura electiva Cátedra Democracia y ciudadanía: Pensadores imprescindibles en las ideas de hoy dictada en el periodo 2011-2, en el que se me evaluó con una nota final de 3.5. **ANÁLISIS JURÍDICO:** no tiene registro de matrícula en 2011-3, por eso no sería válida esta nota, sugiere que no se tenga en cuenta, en el reporte de tesorería no registra recibo generado para dicho periodo.



9. Reporte de notas de la asignatura electiva Cátedra Democracia y ciudadanía: Pensadores imprescindibles en las ideas de hoy dictada en el periodo 2011-2, en el que se me evaluó con una nota final de 3.5. **ANÁLISIS JURÍDICO:** no tiene registro de matrícula en 2011-3, por eso no sería válida esta nota, sugiere que no se tenga en cuenta, en el reporte de tesorería no registra recibo generado para dicho periodo.

10. Reporte de notas de la asignatura electiva Cátedra virtual Desplazamiento forzado en Colombia dictada en el periodo 2011-1, en el que se me evaluó con una nota final de 3.0. **ANÁLISIS JURÍDICO:** se encontró que estaba matriculada en dicho periodo académico y se hace el respectivo envío a la sabana de notas y esta no registra en la sabana de notas del SGA.

11. Reporte de notas de la asignatura electiva Cátedra Democracia y ciudadanía: Pensadores imprescindibles en las ideas de hoy dictada en el periodo 2013-2, en el que se me evaluó con una nota final de 3.3. Este documento fue expedido el 26 de junio de 2014 y se encuentra suscrito por María Isabel Parra Contreras y con sello del IPAZUD. Además, tiene una anotación a mano que dice: «Ok sistema, julio 16/2014». **ANÁLISIS JURÍDICO:** no se encontró ninguna novedad al respecto, sugiere que se tenga en cuenta.

12. Certificado del 3 de octubre de 2016 expedido por Sandra Bibiana Cáceres, Directora del ILUD, en el que da cuenta de la aprobación de seis (6) niveles de inglés. **ANÁLISIS JURÍDICO:** ella presenta ese certificado después de haber perdido la calidad de estudiante, más dentro de los periodos que allí se encuentran estaba como estudiante activo, sobre este hay que pedirle a la interesada que solicite al ILUD la homologación a los niveles de inglés cursados.

13. Dos (2) actas manuscritas por los profesores Rafael Marroquín Fierro (Director) y Elkin Agudelo (Jurado calificador) y una (1) mecanográfica, en la que se da cuenta de la sustentación de mi Trabajo de grado el 12 de diciembre de 2014, en el que obtuve una calificación de 4.0. **ANÁLISIS JURÍDICO:** no se encontró ninguna novedad, ya que aparecen las notas.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

14. Reporte de resultados del Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior ECAES. **ANÁLISIS JURÍDICO:** se hizo la verificación con el ICFES y si registra que presentó el examen.

15. Formato de trámite de novedades de notas radicado el 2 de febrero de 2007 respecto de la asignatura Medios y nuevas tecnologías, en el que se indica que la nota obtenida es 4.0 y, por ello, se solicita modificar la nota registrada. Este documento, como exigen las normas de la Universidad, cuenta con mi firma y la del profesor Carlos Arturo Reina Rodríguez. **ANÁLISIS JURÍDICO:** en el 2006-3 ella no aparece con dos pagos de las tres cuotas de matrícula, por tanto, no era estudiante activo.

- Lo que posiblemente pasó es que sin ser estudiante activa ingresó a estas asignaturas como asistente y luego buscó a los docentes para que le subieran las notas en los periodos siguientes, es evidente que hay una violación a la reglamentación de la Universidad porque ella no podía ver las materias por no ser estudiante activa y tampoco se hizo las notificaciones en la mayoría de las notas en los tiempos establecidos para ello.”,
- Sobre las pruebas que asume la señora Bohórquez hay una certificación expedida por el coordinador del proyecto curricular del momento expedida en donde dicen que cursó y aprobó el plan de estudios y se encuentra desarrollando su trabajo de grado, también presenta otra certificación en donde se indica que ha cursado séptimo semestre en el año 2009, esto le daría el 70% del plan de estudios cursadas, hay inclusive un tercer certificado en donde informa que lleva un porcentaje más alto frente a su total de estudios. Recomienda:
- Que solo se tenga en cuenta cuatro (4) de las nueve (9) materias que reporta como vistas.
- Que se le realice una auditoría al SGA y se cotejen con los soportes físicos los documentos que está presentando,
- Solicita de manera subsidiaria y luego que se corrijan los presuntos errores se le autorice la inscripción extemporánea al PATR cohorte 2021-1, para culminar las materias que no están en el SGA, lo cual podría subir el porcentaje de la estudiante al 70% del plan de estudios.
- El total de asignaturas que debe cursar son 44 de las cuales según el SGA ella ha cursado 24, se incorporarían 7 (contando los tres espacios académicos de segunda lengua), quedando pendiente por cursar 13 asignaturas, aclara que al hacer una regla de tres tendría un porcentaje de 70%, si está por encima del 70% estaría en la posibilidad de ingresar al PATR en situación 3.
- Recomienda que se haga el envío de la apelación al Consejo Académico por competencia, con un análisis completo del caso, por otro lado que el Consejo de Facultad acoja la recomendación emanada por la Oficina Asesora Jurídica el 7 de octubre de 2019 en oficio OJ-1693-19 Recomienda que se le solicite al proyecto curricular de Licenciatura en Ciencias Sociales en un término no mayor a dos (2), las novedades de nota en el SGA, en donde realicen un informe detallado al Consejo sobre las materias que se subieron por novedad, en donde se evidencie y garantice que la señora Bohórquez estaba matriculada según las fechas en las que se presenta la novedad, además que, se presente el porcentaje que se obtiene en el sistema una vez se suban esas novedades, en ese sentido, en caso que ese porcentaje sea superior al 70% del plan de estudios se realice el acompañamiento a la estudiante para ingresar al PATR.

Concluye que en situación surgen algunos problemas jurídicos, administrativos subyacentes, lo cual puede generar investigaciones, en caso de que la estudiante no esté de acuerdo con la decisión, también tiene que ver con la respuesta que se le tiene que dar al MEN: El consejo de Facultad puede o no solicitar la adición en el sistema a una persona que perdió la calidad de estudiante. Se genera responsabilidad administrativa por parte del proyecto curricular de sociales frente a las siguientes situaciones: No inclusión de las notas que reposan en el archivo del programa. Permitir que la estudiante

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

presentara prueba SABER PRO, permitir que la estudiante presentara trabajo de grado, generar tres recibos de terminación de materias y emitir certificación de “cursó y aprobó el plan de estudios”-Todo esto sin cumplir los requisitos establecidos en los estatutos de la Universidad. Inducción en error a la Secretaría Académica y Consejo de Facultad al no realizar una revisión minuciosa del caso por parte del proyecto curricular.



- Considera que dentro de las facultades del Consejo se podría autorizar el ingreso de las notas, sujeto a un soporte jurídico válido que sustente el ingreso de las mismas;
- Considerar el reingreso y determinar si cumple o no para cursar el PATR;
- Sobre la solicitud del MEN esta entidad hace tres solicitudes puntuales frente a una queja interpuesta por la señora Bohórquez ante el Concejo de Bogotá, en dicha queja solicita que: 1. Se abra una investigación a la Secretaria y Presidente del Consejo de Facultad, se le envíe la situación académico administrativa y financiera de la peticionaria,

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Jorge Blanco indica que hay irregularidades e inconsistencias en el proceso, con la intervención del asesor jurídico aclaró lo de las novedades de nota y la validez por parte de profesores por las materias que cursó, al parecer esta tenía problemas de matrícula y participaba en calidad de asistente, costumbre que no conoce si había en otros programas, en donde se tenía estudiantes por fuera del listado y luego se hacía la solicitud de notas por novedad, por lo cual esto era un progresivo desorden administrativo y las dificultades para validar el proceso, se pueden contemplar las notas y subirlas y con el estudio de los créditos correspondientes que se ha solicitado al proyecto curricular, las materias validables deberían computarse con el número de créditos y evaluar que se inscrita en el PATR.



Considera que las cuentas para el porcentaje del plan de estudios no se pueden hacer *en una regla de tres* por asignaturas sino por créditos, considera que para dar respuesta se debe solicitar al proyecto curricular la evaluación de dichas pruebas para determinar su porcentaje y tomar una decisión.

- El profesor Tomas Sánchez expresa que las irregularidades que hay no otorgan derechos, el hecho que un profesor reporte notas de un estudiante que no estuvo matriculado oficialmente, no significa que la institución convalide esas notas, porque no se observaron las normas institucionales, la norma es el indicador de lo que se debe hacer, las prácticas que señala el profesor Jorge Blanco aún se evidencian quizá porque se es muy condescendiente con los estudiantes y , se cree que saltarse la norma no genera consecuencias para los implicados, otro aspecto a revisar es el hecho que la coordinación expida certificados sobre terminación de materias, sin haber hecho un análisis, esas actuaciones inducen al error a otros colegiados superiores quienes tienen que responder, ella está defendiendo un derecho que en este momento no tiene, considerando que los derechos implican el cumplimiento de deberes y responsabilidades, en consideración a los conductos regulares el hecho que interponga quejas en el Concejo de Bogotá y MEN demuestra una escasa *formación de orden político que está en huida en los proyectos curriculares por los cambios en los currículos*, se tiene que formar a los estudiantes en el ámbito de lo ético y de lo político.
- La profesora Astrid Ramírez indica que, es importante considerar el orden legal de quien está cursando una materia, un estudiante tiene que estar matriculado oficialmente, si ella no estuvo matriculada en cierto periodo académico pero la coordinación indica que terminó materias , como se invalida esto, por otro lado con las asignaturas de segunda lengua el ILUD desarrolla un pensum no formal, es posible validar esos espacios, cómo hacer para que

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

sean formales, menciona que hay muchos vacíos, entiende que es a favor del peticionario, hay muchas prácticas, recuerda que se mencionó que se iba a ir a los consejos curriculares y a los profesores para que sea consientes de las implicaciones de este tipo de acciones.

- En el contexto de la exposición del asesor jurídico, la señora Secretaria Académica aclara;
 1. Indistintamente. que en la queja interpuesta por la estudiante ante el MEN requiera investigar a la presidente y a la secretaria, esta operaría ante el competente que profirió la decisión, en este caso el Consejo de Facultad, en ocasiones los estudiantes como no conocen el proceso, culpan a quienes firman la respuesta para formalizar un acto administrativo, por tanto, lo que corresponde es hacerles la precisión en la respuesta.
 2. En las actuaciones del Consejo de Facultad, la secretaría actúa como secretaria del Consejo, no actúa como secretaria académica. En ese contexto los análisis que se hacen son fundamentados en lo que se ve en el SIGA, pues esta instancia no tiene otro acceso distinto de visualizar lo que está en el sistema
 3. Para el análisis del caso, que ya ha transitado por diferentes análisis jurídicos, encuentra importante que se conozca y reconozca el historial de la alumna, es una tarea dispendiosa y juiciosa pero, en realidad, para lo que se necesita actualmente, **que es analizar unas pruebas presentadas a hoy, en el marco de un recurso de apelación, no sería necesario volver a examinar la situación de antes del año 2016, no es procedente en lo concreto y sí es un desgaste**, si bien allí hubo presuntas irregularidades (Incluso creo que se expidieron dos certificados en contravía, en uno había culminado el plan de estudios y en otro no), el Consejo de Facultad observó esa situación, en su momento, y dentro de su autonomía, a su manera, resolvió y actuó de conformidad, tomó los correctivos que consideró para lo acontecido en el PC. Hablar de irregularidades “sub”, después de más de cuatro años, es apresurado y delicado, se necesita primero verificar con quien sea competente, lo actuado, por ejemplo, por el CF. Destaca la importancia de contar con esta secretaría para la información que se genere de lo procedido por el CF.
 4. Ahora bien, pese al que el Consejo Académico no le aceptó la solicitud de revocatoria del acto administrativo del Consejo de Facultad, a la estudiante, sí anuló el proceso de notificación que se hiciera en 2016 y pidió que se le notificara nuevamente la pérdida de calidad, aspecto que favoreció, de alguna manera a la estudiante, porque en palabras nuestras” *revivió su situación y le dio vida a los términos de tiempo, limitados por ley*”, *le permite adjuntar nuevas pruebas*.
 5. Por su parte, la notificación en el año 2016, cree que se hizo debidamente bajo la ley 1437 que permitía la notificación por aviso, incluso fue asesorada por el jurídico de ese momento.
 6. Finalmente, encuentra viable el estudio jurídico relacionado con los espacios académicos, uno a uno, que al parecer la estudiante cursó, de lo cual, si hay pruebas, podría aplicar al PATR si sube su porcentaje de estudios y se soluciona el caso, dando una nueva oportunidad a MPB.
 7. Recomienda dar curso a la apelación, a la mayor brevedad, porque la apelación por competencia la resuelve el Consejo Académico.
- El profesor Luis Eduardo Peña en relación que la estudiante no ha culminado su plan de estudios según sus cálculos ella no alcanza el 70% del plan de estudios, después de incluirle las asignaturas que serían validadas, el Estatuto Estudiantil dice que las notas por novedad solo pueden hacerse por error aritmético, en la presentación hecha por el asesor jurídico no se habló de error aritmético, es decir, que no estuvo en el curso regular y no hay una equivocación aritmética del docente, las notas que se están sugiriendo tener en cuenta no se podría, el estatuto, plantea el procedimiento y los requisitos para hacer viable una novedad de notas, lo cual no cumplió, por otro lado, considera que los errores deben corregirse no ratificarse, hay varios errores que se evidenciaron sobre el caso, como las certificaciones expedidas por el proyecto curricular, se debe hacer una socialización a estudiantes y

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

docentes sobre las calificaciones; considera que se tiene que ratificar la pérdida de calidad de estudiante, invitar a la estudiante a solicitar el reingreso para terminar las asignaturas que tiene pendientes y graduarse, la solicitud subsidiaria de ingresar al PATR es válida, por cuanto se sabe que es la última cohorte y solo hay 6 estudiantes inscritos.

- La señora Decana indica que sorprende e inquieta las irregularidades que ha cometido el proyecto curricular en el caso particular, por los vacíos que no tienen explicación, con base en lo presentado, le sugiere al Consejo que le solicite al proyecto curricular un estudio detallado y real de la situación académica de la estudiante a la luz del estudio que ha hecho el asesor jurídico, con base en eso se defina las materias que se cursaron de manera legal y en esas que se comprueben subir las notas al sistema, y si con esas notas alcanza el 70% el plan de estudios, según el proyecto curricular ella ha cumplido el 63% del plan de estudios, podría autorizársele el ingreso al PATR en situación 3 para que culmine su plan de estudios y se le indique qué materias le hacen falta.



Para finalizar, el asesor jurídico de la Facultad indica que, en ningún momento, se ha dicho que se ha obrado mal por parte de la Secretaría Académica o el Consejo de Facultad, sino al contrario, sobre lo evaluado anteriormente está bajo la norma y todas las instancias han dicho que se ratifican en lo determinado por el Consejo de Facultad en el año 2016, su idea no es acusar ni señalar a nadie; sobre lo expuesto por la profesora Astrid Ramírez, la norma es clara en establecer cuáles son las razones por las cuales subir o no una nota y bajo ese marco normativo debe actuar la Universidad, es de aclarar que esta estudiante pertenece al plan de horas al hacer el cambio a créditos se debe considerar como hacer esa homologación, la peticionaria no está mostrando la verdad frente a lo que ella solicita. Como se ha mencionado por parte de la señora Secretaria Académica está tarde para enviar al Consejo Académico para que resuelva el recurso de apelación, lo cual se debe hacer a la mayor brevedad.

RESPUESTA: solicitar al proyecto curricular: **a)** Analizar las pruebas que la alumna adjunta al recurso interpuesto, en especial las asignaturas que según plantea efectivamente fueron cursadas en desarrollo de su plan de estudios, **b)** Manifestar con claridad si se evidencia que las asignaturas fueron cursadas y se generaron notas, indicando la nota final obtenida en cada una, **c)** Después de analizado lo anterior, verificar el porcentaje de estudios que alcanzaría la alumna en desarrollo de su plan de estudios contabilizando las asignaturas en análisis, con el propósito de contemplar si aplica en alguna de las situaciones que plantea el Programa Académico Transitorio de Retorno (1,2,3 o 4) cohorte 2021-1, cuya convocatoria se encuentra vigente, **d)** Expresar su apreciación frente a la posible solución de este caso mediante el registro de las novedades en el sistema para que la alumna pueda desarrollar el PATR, con estos soportes y con apoyo del asesor jurídico de la Facultad, remitir la apelación al Consejo Académico. Incorporar el análisis de los espacios cursados y no cursados, presentado por el asesor y dar respuesta igualmente con los mismos insumos al MEN

3. SOLICITUD SOBRE LOS PIFI- PC LIC. BIOLÓGÍA.

Presenta la profesora Carmen Helena Moreno coordinadora PCLB en compañía el docente Guillermo Fonseca Amaya.

Indica que en la Licenciatura en Biología se tienen tres asignaturas denominadas Proyecto de investigación formativa interdisciplinar- PIFI: el primero es PIFI I el cual lo ven en tercer semestre, en este hace un proyecto de investigación interdisciplinario en la parte celular, PIFI II este es cursado en quinto semestre haciendo una continuación de ese proyecto ampliándolo a nivel fisiológico y anatómico y el PIFI III es cursado en séptimo semestre y en este el proyecto que ha ido desarrollando es a nivel ecológico, ambiental y social, en estos proyectos se requieren dos profesores uno de la parte pedagógica y el otro de la parte disciplinar, lo que se requiere es que los dos profesores estuvieran al tiempo durante el desarrollo de las asignaturas no divididos por horas en momentos diferentes, toda vez que se está desarrollando de esa manera se les dijo que no se podría no se han podido articular los proyectos con los docentes, los docentes se han tendió



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

que reunir en otros horarios para tratar de unir los proyectos, la solicitud que hacen es de permitir que los dos profesores estén al tiempo en esa asignatura con la carga de cinco horas.

Por su parte el docente Guillermo Fonseca señala que, en el marco de la renovación del plan de estudios del proyectos curricular en el 2016, se hizo un ejercicio riguroso en donde se fortaleció la interdisciplinariedad y la formación investigativa, en ese sentido teniendo en cuenta además el PUI, el Plan Estratégico y el proyecto de Facultad se asume los PIFI con el carácter que hayan dos profesores en el espacio académico, así se presentó en el Consejo de Facultad y al Consejo Académico, en la solicitud a este colegiado en se justifica entre otros, desde lo curricular, académico, acreditación, procesos de autoevaluación y acreditación, se reitera la necesidad de este espacio vinculando dos profesores, en el proyecto curricular se tiene un grupo de estudio sobre ese espacio académico, en las reuniones se ha venido analizando su evolución y rodeando de condiciones, de eso surge un proyecto de investigación que está en trámite de institucionalización, en el marco de esas discusiones surge la necesidad que los dos profesores estén en el mismo espacio, la solicitud que se hace es que se apoye académica y administrativamente para que los estudiantes tengan a los docentes de estos espacios al tiempo desarrollando estas asignaturas, cumpliendo la condiciones de la interdisciplinariedad curricular.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Para el profesor Jorge Blanco este tipo de iniciativas son muy importantes y fundamentales, lo que se quiere hacer es que el Proyecto Educativo de la Facultad tenga sentido, toda vez que hasta que no cambie es un proyecto que favorece la interdisciplinariedad, el trabajo en equipo entre otros, también pasa en otros proyectos curriculares, en su caso dirige un proyecto mancomunado con otra docente en la Licenciatura en Ciencias Sociales, están las prácticas integradas en donde trabajan hasta tres docentes en un mismo espacio, su inquietud es cuál es el obstáculo para que esto suceda. Hay que mirar cual es la norma que limita la posibilidad y a quien hay que hacerle la solicitud para la modificación, que impide desarrollar esos espacios desde la interdisciplinariedad, proyecto colectivo. Considera que no se debe hacerles el quite a las normas sino quitar las que no sirven, en este caso se tiene que resolver y buscar alternativas, pero que estas no se queden, que se asume el compromiso con estas situaciones desde el Consejo de Facultad, para solicitar la reforma de este desde el comité de Currículo con respaldo de este colegiado.
- El profesor Tomás Sánchez expresa que son apuestas muy interesantes porque muestra que los currículos son dinámicos, flexibles y buscan la integración de conocimiento en el proceso de formación de los licenciados, coincide en que si el Proyecto Educativo de la Facultad le apunta a ser un proyecto entre otros ético político, interdisciplinar, flexible, se deben contar con condiciones reales de posibilidad, antes estas prácticas eran recurrentes en los proyectos curriculares en donde dos o más docentes compartían el mismo espacio, sin embargo, se presentó un problema de orden práctico porque la flexibilidad deja de serlo cuando se enfrenta a los sistemas vigente en la institución, por el tema de asignación de asignaturas a los docentes que estarían en ese espacios, la pregunta es cómo hacer para que el SGA sea abierto para que esa flexibilidad que se busca se vea reflejada, considerando los recursos económicos y procedimentales, en el 2013 salió una norma que unificaba ciertas prácticas que se tenían.
- La profesora Paola Vergara manifiesta que en la Licenciatura en Pedagogía Infantil hay espacios académicos en donde hay dos docentes, la solución que da es que se abran dos grupos y así los dos docentes puedan estar registrados en el SGA, y los docentes pueden acompañar el proceso, desconoce cómo lo maneja el proyecto curricular pero cerca del 80% es interdisciplinar; en la Licenciatura en Pedagogía Infantil se presenta el caso que un mismo espacio es dividido para los docentes pero hay espacios en donde dos docentes están en el mismo



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

espacio, al tiempo, en este último caso lo que se hizo fue hacer dos grupos y los profesores se hacen cargo de los dos grupos en el mismo horario y con el mismo syllabus, esa puede ser una alternativa.

- La profesora Pilar Méndez indica que se tiene una propuesta curricular bondadosa, sabe que en la Facultad en el caso de seminarios interdisciplinarios se tenía esta modalidad, posteriormente llegó una disposición normativa que cerró esa posibilidad, y dichos seminarios debieron abocarse a otro tipo de estrategias, se entiende la importancia que tienen estos diálogos, en estos espacios, hay mucho apoyo en la parte curricular, el problema radica en la parte jurídica, le gustaría que los docentes revisaran en la misma Universidad si se opera de esa manera y mirar las estrategias de hacerlo, sin que afecte la parte fiscal, sugiere apoyarla y elevar antes las instancias correspondientes para que existan esas normas.
- La profesora Diana Gil considera que se debe hacer una reflexión de las propuestas que se están aprobando, lo que entiende es que la propuesta está dentro del plan de estudios mas no se puede realizar, se debe revisar la normatividad que impide el desarrollo de estas propuestas.
- La señora Secretaría Académica indica que se presentó una experiencia similar con los espacios académicos compartidos, en la Licenciatura Infantil, donde hay unos espacios que son intervenidos por dos docentes, alguna vez se dio esa discusión en el Consejo, sugiere que se mire esa experiencia en la posibilidad de apoyar la presente. Indica que la señora Decana tiene razón en que si el espacio académico tiene el mismo nombre, en el plan de trabajo, el intrínseco no se ve (es decir lo que y cómo se desarrolla), allí hay un impedimento para el ordenador del gasto, en la visual se observa dos veces un mismo espacio con un mismo número de horas, sugiere que se haga una reglamentación de la figura de espacios interdisciplinarios compartidos entre docentes, que es muy importante por lo ya mencionado.
- La docente Astrid Ramírez considera que se deben mirar las dos perspectivas, por un lado, la mirada de la señora Decana que es clara pro el orden normativo, porque pese a que se apoye desde el punto de vista académico no se puede realizar, más la salida es que se compartan el número de horas como ocurren en otros espacios y permitan que los dos profesores compartan el mismo espacio, esa sería la alternativa para viabilizar la propuesta.
- La señora Decana agradece a los profesores de Biología por el interés que han mostrado siempre en lograr unas mejores propuestas para la licenciatura, desde el punto de vista académico no hay dudas de la justificación presentada, los PIFI se pensaron desde esa perspectiva a los estudiantes, más desde el punto de vista de las implicaciones jurídicas que tienen que ver con esta decisión para el caso particular de la Licenciatura en Biología, este es un mismo espacio académico con unas horas definidas, entonces no puede estar conducido en los mismos tiempos por profesores distintos, al hacer la revisión tiene unas implicaciones jurídicas y económicas, lo cual significa que un mismo espacio académico se está pagando doble, a la luz del orden normativo no tiene una diferenciación en términos de lo académico.

Indica que según lo ha tratado con los docentes desde el semestre pasado, no se aprobaron dos profesores para un mismo espacio académico, ya que se puede estar frente a un peculado porque se estarían disponiendo recursos dobles para una misma ejecución y esto tiene implicaciones serias para ella como ordenadora del gasto.

Está de acuerdo con lo señalado por el profesor Fonseca, más no es competencia de este órgano colegiado modificar las normas en ese sentido, la base que se tiene para no autorizar un espacio a dos profesores, que se puede convertir en un hallazgo para la Contraloría, porque figura el espacio académico, no como en otros proyectos

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

curriculares donde figuran los grupos separados y si se pueden pagar los profesores, esa es la norma vigente en este momento, que quizá no es la apropiada de como en teoría se espera que esa esté al servicio de la academia y, que esto no se cumple, más la realidad es que la norma no le permite pagar doble un mismo espacio académico, si se aprueba esta solicitud se estaría incurriendo en un manejo inadecuado de los dineros del Estado.

El PIFI alcanzó a tener esa modalidad, más reitera que al llegar a la Decanatura y se hace la revisión a la luz de la norma en términos del pago de los espacios académicos, la norma como está indica que si dos profesores están desarrollando una misma actividad y se pagan por lo mismo, se estaría ante una irregularidad en términos legales y comprometidas con los dineros del Estado.

La sugerencia que les presenta es que el espacio académico se siga manejando como se desarrolló el semestre pasado, más las horas que se le pagan a los docentes deben ser horas repartidas, como lo definan el proyecto curricular, las horas no se pueden pagar doble, la instancia que está por encima de ese colegiado es el Consejo Académico, a donde le sugiere que se dirijan.



Para finalizar, el profesor Guillermo Fonseca señala que la discusión es cómo lo jurídico y lo económico se pone al servicio de lo académico, se piensan propuestas de innovación académicas pero que no tienen respaldo jurídico ni económico, cuando se presenta la nueva propuesta del plan de estudios, en ese momento, se debió decir que no es viable, se deben pensar en las salidas para apoyar lo académico para sacar estos proyectos, considera que la Universidad tiene una responsabilidad para establecer las posibilidades para el desarrollo de esas propuestas. Le agradece la idea que le da la profesora Paola Vergara para desarrollar el espacio; sobre lo expresado por la señora Decana insiste que no es la misma actividad la que desarrollan los profesores que piensan para este espacio, si el Consejo de Facultad al que según indica es el que aporta y ayuda a construir las propuestas curriculares, pregunta cuál es la instancia, cuál sería el respaldo del Consejo de Facultad para apoyar una propuesta de innovación curricular, pretenden acabar todas las instancias necesarias.

La profesora Carmen Helena Moreno señala que, para tener una visión real de lo que se tiene que hacer, es saber a qué instancias se debe pasar la solicitud, quieren saber cómo los van a apoyar, si tiene las cinco horas repartidas para los dos profesores, la idea es que estén al tiempo dirigiendo esos trabajos sin que los profesores tengan que buscar otros espacios, no sabe qué resultados tiene presentar la solicitud ante el Consejo de Facultad.

RESPUESTA: a) La decanatura seguirá la contratación conforme al marco normativo, b) se les sugiere a los docentes y coordinador del PCLB que presenten la solicitud al Consejo Académico.

4. DERECHOS DE PETICIÓN LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES Y LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS - SOBRE ALTERNANCIA Y DESARROLLO DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS. El profesor Jorge Blanco indica:

- En relación con una posible alternancia o retorno progresivo a las aulas físicas de la Facultad, entre otros aspectos, la Licenciatura en Ciencias Sociales plantea acciones para enfrentar la pandemia, efectos ésta en la comunidad académica e inquietudes sobre recursos de biblioteca y financieros e investigación
- los profesores de este proyecto curricular muestran su preocupación por las condiciones en las cuales se está pensando el retorno a clases;
- Se plantean interrogantes tales como cuál sería la política de contratación docente para este año académico, ya que en estos momentos de crisis han sido desvinculados o les han demorado los pagos, también preguntan si es posible que la Universidad garantice al menos el núcleo fundamental de los derechos de los profesores, además un



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

subsidio a la conectividad y además si hay una compensación por los gastos que han tenido que asumir los profesores en conectividad;

- presentan entre otras inquietudes encaminadas a el tipo de información actual con la que cuenta la Universidad sobre los distintos miembros, sobre la afectación, los datos que se están utilizando para una posible alternancia, si se piensa en algún sistema de seguimiento y apoyo para la comunidad, las iniciativas que ha tenido Bienestar Institucional para focalizar las acciones con sus trabajadores, profesores y estudiantes, sobre la vacunación que gestión ha hecho la universidad sobre el proceso de inmunización en trabajadores, profesores al menos los que presentan mayores riesgos.
- Se preguntan si la Universidad conoce cuantos estudiantes han cancelado materias y que plan se tiene para que retornen, si hay algún plan para solventar las deficiencias académicas causadas por la formación remota, también se preguntan por los recursos con los que cuenta la Universidad para atender la multiplicación de espacios académicos, porque se les tendrá que garantizar a los estudiantes que cancelaron que, cuando regresen puedan tomar sus clases; finalmente, algunas de las consideraciones sobre los recursos de biblioteca y financieros, así como de investigación, se hacen preguntas como cuál es la política de bibliotecas para el tiempo en que se continúe con clases remotas, de donde han salido y saldrán los presupuestos para la matrícula cero, como se ha pensado hacer sostenible en el tiempo ese tipo de programas, además preguntan si existe una propuesta que evalúe el efecto de la gratuidad en estudiantes y la vida académica y cuáles serían las políticas en lo relacionado con investigación, creación, innovación a corto, mediano y largo plazo. Sobre la comunicación de la Licenciatura en Matemáticas hacen referencia al desarrollo de las prácticas pedagógicas, sobre la no articulación del trabajo que propone la Universidad y lo que posiblemente pase con las instituciones en las que se hagan las prácticas, las inquietudes que se plantean están encaminadas a qué hacer con las prácticas si las instituciones en donde se desarrollan deciden volver a la presencialidad, ellos exponen que no puede exigir presencialidad en los colegios por parte de los estudiantes de prácticas y no se pueden cancelar los espacios académicos por las afectaciones a los estudiantes y al sus tiempos de estudio.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica que algunas de las preguntas que se presentan deberán ser presentadas ante la instancias que correspondientes, algunos de los interrogantes presentados se pueden contestar desde la Facultad, propone que se dé un tiempo para hacer un estudio del derecho de petición por parte del asesor jurídico y la Secretaría Académica para tener un mayor referente y dar respuesta. Se tiene que revisar el tema de prácticas se tiene que mirar cuando se revise la resolución del calendario académico hay un considerando en donde habla del tema de no presencialidad, lo cual quiere decir que se seguirá en modalidad virtual hasta tanto no se tengan cambios específicos en el Consejo Académico se dará una alcance a donde dice que se irá en modalidad virtual en la Universidad, en ese sentido si se decide continuar en modalidad virtual no se podrían enviar a los estudiantes ni a profesores a las instituciones que están en alternancia, desde la Decanatura se solicitará a los coordinadores para que informen en que instituciones donde tienen práctica están en alternancia, se tiene que tener un panorama más de orden jurídico frente a los derechos de petición.
- La profesora Paola Vergara señala que si hay aspectos que el Consejo de Facultad debe discutir y tener una postura, por ejemplo, el tema de las prácticas, porque muchos colegios ya están regresando en alternancia, muchos estudiantes van a tener la posibilidad de estar en esos colegios, se tiene que mirar las postura y garantías en

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

virtualidad y alternancia, por otro lado sobre la contratación se puede discutir y pasar como apoyo a esas discusiones en otras instancias.

- El profesor Jorge Blanco está de acuerdo con que se haga ese estudio previo de los derechos de petición, para determinar las competencias y responder lo correspondiente.

RESPUESTA: Se analizarán con apoyo jurídico los derechos de petición para revisar con exactitud la petición de fondo, igualmente se contará con el análisis de secretaría académica. Realizado este análisis se comunicará en lo que corresponda los trámites a seguir en el marco de la debida respuesta.

5. PRONUNCIAMIENTO - LISTADO DE ADMITIDOS LEA PERIODO ACADÉMICO 2021-1 (Aprobación de cupos de primer semestre se soporta en el literal h del art. 16 del Acuerdo 04 de 1996- Estatuto Académico). El profesor Tomás Sánchez contextualiza sobre el caso indicando que, es una comunicación enviada a la Decanatura en relación con la lista de admitidos para el 2021-1 en la Licenciatura en Educación Artística, en donde entre otros aspectos presentan en la comunicación:

(...) **1.** Por error de la asistencia de la decanatura se publicó un número de admitidos para 2021-01, de ochenta (80) y no de sesenta (60) estudiantes, como se contempla regularmente en el programa.

2. Tener 20 estudiantes más y, adicionalmente, a quienes ingresan por: circunscripción especial (3); transferencia interna (5); y reingresos (3) deja el número potencial de ingresos para el referido período, en 91. Esto sin contar con quienes han cancelado espacios académicos, amparados por las garantías firmadas con el estamento estudiantil por parte del CSU.



3. No considerar a los opcionados (alternativa que se plantea desde la decanatura para paliar la situación), no reduce sustancialmente este número si se tiene en cuenta que nuestra matrícula ha sido históricamente del 100%, es decir, todos los admitidos utilizan el cupo; máxime en el período actual en el que la UDFJC aprobó "Matrícula Cero".

4. Es claro que la Licenciatura no puede asumir este sobrecupo en los espacios académicos que ofrece, debido a la naturaleza de los saberes que desarrolla (relación lenguajes artísticos-educación), razón por la cual es indispensable crear un tercer grupo para cada uno ellos, en el caso de esta cohorte en particular (2021-01) (...).En ese sentido solicita:

(...)en la distribución de espacios físicos y de presupuesto para el 2021 y períodos sucesivos, se tenga en cuenta –desde la decanatura– esta novedad, con el fin de resolver el problema, sin que los procesos académicos de los estudiantes de LEA se vean afectados. También requerimos que sea la decanatura quien comunique directamente a Admisiones la novedad en relación con no considerar opcionados este semestre (2021-01), debido al impase ya mencionado que, claramente, no se originó en nuestro Proyecto Curricular. Finalmente solicitamos, en lo sucesivo, no vuelva a presentarse una equivocación de esta magnitud, ya que los problemas que de ella se derivan subsisten mientras la cohorte hace su ciclo completo, para este caso alrededor de cuatro (4) años (...).



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana presenta un contexto de lo que paso, en el mencionado proyecto curricular, cuando se van a desarrollar los proceso de admisiones la Decanatura debe comunicar a la oficina de admisiones el número de admitidos por proyecto curricular para proceder hacer el ejercicio del proceso, normalmente la Licenciatura en

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Educación Artística, Licenciatura en Educación Infantil, Licenciatura en Matemáticas reciben 60 y Archivística y GID recibe 70 estudiantes, sin embargo, se cometió un error por parte de la Decanatura y ofrece disculpas, al enviar una información que estos proyectos curriculares reciben 80 como los demás proyectos curriculares, en ese sentido la oficina de admisiones, admitió para esos programas 80 estudiantes, se dieron cuenta en el momento que fueron publicados los admitidos es decir, que no se podía cambiar el número, *fue un error de la asistencia pero lo debo asumir yo*, frente a lo planteado por el consejo curricular aclara que ya había hablado de manera amplia con el coordinador, es que la opción era no considerar los opcionados porque eso permitiría bajar la carga, en la comunicación dice que tiene una matrícula del 100% mas no se dice cuántos de esos estudiantes son opcionados, no todos los estudiantes que son admitidos se matriculan, en este caso no se consideran los opcionados, la Decanatura ya hizo la solicitud a la Oficina de Admisiones de que no se tuvieran en cuenta esos cupos. También se habló con el profesor Yury Ferrer que es muy difícil en estos momentos se puede decir si se abren los tres grupos por que no se tiene el número de estudiantes pero que se iba hacer el estudio una vez se tuviera el número real de que en conjunto con el coordinador, de esos cursos que por naturaleza no pudieran tener una sobrecarga de cupos. Se ha hablado con otros proyectos curriculares para tratar el mismo tema y la Decanatura asume la responsabilidad de la equivocación, cuando se tenga el número real se hablará con cada coordinador y si es necesaria la apertura de un tercer grupo.

- El profesor Luis Eduardo Peña indica que es muy valerosa la posición de la Decanatura por reconocer el error lo más importante son las opciones para subsanar, la experiencia muestra que en la Facultad se reciben un número de estudiantes oficialmente, pero el proceso no termina, pues en el momento que se le informa a los estudiantes que son admitidos y la entrega de documentos, sumada a la oficialización quedan algunos cupos que son subsanados por los opcionados, se debe esperar al número de admitidos y al proceso de matrícula para evaluar la situación real, las opciones que se dan en caso que se dé un número mayor con grupos y contrataciones pueden resolver la situación que se debe evitar a futuro.
- La profesora Paola Vergara señala que, fue docente de la Licenciatura en Artística y en ese proyecto pasa un variedad de cosas a tener en cuenta en las decisiones, una de ellas son las características que se tiene con el trabajo en espacios específicos, que en ocasiones por espacio no son fáciles de desarrollar, así mismo según la malla curricular el proceso no es lineal, se varía en la inscripción de materias según las líneas a trabajar lo cual hace que haya grupos muy grandes, considera que contar solamente con que no se vayan a inscribir estudiantes es complejo, se deben pensar otras opciones como si se inscriben más estudiantes tener la posibilidad de abrir un tercer grupo y considerar las implicaciones en horarios asignación de cargas entre otros para mitigar afectaciones.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta que es pertinente que desde la Decanatura se estén planteando alternativas y se tendrá que esperar al momento que se consolide el número de inscritos y se de apertura para subsanar las situaciones que se puedan presentar, se debe revisar donde estuvo la dificultad y no se vuelva a presentar.
- La profesora Pilar Méndez expresa que cuando se trabaja en el área administrativa, los errores son humanos, las soluciones que se dan son una buena salida y se estaría a la expectativa del número de admitidos, pero también contemplar la posibilidad de darle al proyecto curricular la oportunidad de aumentar la contratación o darle y una plaza TCO. Aclara que cuando estaba de coordinadora la Decanatura enviaba una comunicación solicitando el número de cupos para el semestre, pregunta si esa práctica todavía existe.
- El asesor Jurídico de la Facultad indica que haciendo la revisión de las funciones del Consejo de Facultad esta aplicar el sistema de selección y admisión de los estudiantes y determinar el número de cupos por proyecto curricular

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

según las políticas definidas por el CSU, sugiere que ese colegiado asuma cómo hacer el procedimiento para que no recaiga en la Decanatura sino que se pueda revisar este proceso.

- El profesor Tomás Sánchez expone que hay una reglamentación específica que tiene que ver con el número de admitidos consignado en el artículo 29 el acuerdo 004 de 1996 del CSU que fue derogado por el acuerdo 09 de 2019 el CSU, en el primero se decía que el número de admitidos era una vez y media el de inscritos, eso no se cumplía en algunos proyectos curriculares gestionando la modificación de la norma, la práctica era que, desde la Decanatura se preguntaba a los proyectos curriculares el número de cupos y hasta ahora no se había presentado dificultad, ya la señora Decana muestra cómo se podría solucionar, recomendar que se siga preguntando los cupos a los proyectos, a veces el tiempo de los coordinadores y de la administración de la Facultad es tan escaso que, no hay tiempo para todo, se tiene que poner en práctica el cumplimiento de las obligaciones sin que se esté recordando el cumplimiento de las mismas.
- La señora Secretaria Académica considera que, efectivamente, sí hay un error de procedimiento en lo actuado, pero no es precisamente el que se argumenta cometió la decanatura, nosotros, en realidad, no estamos seguros que eso sea así, el error de procedimiento está en que el PC no solicitó al CF que se aprobara la apertura del cupo para primer semestre, como está con claridad en el artículo 16 del estatuto académico, y si requerían menos alumnos de los 80 habituales era necesario agotar este trámite pero no se hizo, si es una función del Consejo de Facultad no requiere establecer procedimientos para que se cumpla, simplemente el PC debe solicitarlo al competente, es decir, en realidad esto no se ha venido desarrollando con el mismo rigor desde hace unos años atrás, *excepto el año pasado porque los programas de Física, Química y Biología solicitaron la aprobación de la apertura de la cohorte con 40 cupos por cada uno*, esa costumbre se perdió, posiblemente coincidió con la derogatoria del artículo 29 del acuerdo 004 de 1996 del CSU, tampoco se tendría por qué pedir a los PC, semestre a semestre esta información, eso se hacía porque admisiones lo requería a decanatura y los decanos lo planteaban en los CF y entonces desde allí se orientaba, pero eso tampoco volvió a suceder porque ya los decanos no lo informan en CF, es importante señalar, que la agenda del CF se soporta de las peticiones o solicitudes que ingresan y se radican con anterioridad. No considera viable el tema de los opcionados, por cuanto, estos adquieren un derecho de ser llamados para el cupo en caso que alguien no se matricule, *algo así, como cuando se hace un concurso o convocatoria pública, unos quedan elegibles* Sugiere que como ya se publicó el listado, se respalde al proyecto curricular con los 80 cupos y si necesita contratar a un docente se haga.

RESPUESTA: la Decanatura hará un análisis con la coordinación para abrir o no un tercer grupo de ser necesario.



CASOS EXCEPCIONALES

6. COMUNICADO SOBRE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO VBG- ESTAMENTO ESTUDIANTIL

El estudiante Jhon Jiménez expresa sobre el comunicado que este se hace en el contexto de las violencias basadas en género y su manejo al interior de la universidad elaborado por el estamento estudiantil y la mesa “antipatriarcal macarena”, el cual procede a leer. Por otro lado, buscan resaltar la importancia de la franja institucional para los horarios del próximo semestre.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El profesor Luis Eduardo Peña resalta lo completo del comunicado, entiende la lucha que emprenden las mujeres del país por las agresiones a las que han sido sometidas y el deseo de acabar con esta violencia principalmente de los hombres hacia ellas, entiende que haya una campaña fuerte en este sentido, la carta tiene ese propósito y lo

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

comparte, sin embargo, recuerda que se acordó que se generaría un comunicado donde como órgano colegiado se muestra cero tolerancia a la violencia basada en género, acompañamiento desde el Consejo de Facultad a las víctimas, no a la re victimización, respeto a la presunción de inocencia, respeto al debido proceso, respeto al derecho a la defensa, respeto a las decisiones legales eso significa acatar esas decisiones y no al prejuzgamiento, en la carta presentada se están haciendo señalamientos sobre personas y eso fue uno de los aspectos que, se han mencionado en el Consejo en donde no se pueden poner nombres concretos y, le corresponde solo a la ley hacer el seguimiento a los casos y promulgar la decisión de culpabilidad solamente allí se puede mencionar a una persona, y a quienes se nombran están en proceso, el comunicado está bien si es socializado desde los estudiantes, pero las especificidades del comunicado del Consejo debe tener las características descritas anteriormente.

Es un tema delicado, difícil de abordar porque la persona se puede ver sujeta a lo que lo incriminen, cuando dice que hay un encubrimiento por parte de la Licenciatura en Química hacia el profesor Francisco, pide respeto por que el tema es delicado, hay que utilizar las palabras adecuadas sobre todo cuando se refiere a él, ya que no las acepta. Aclara, con el comunicado del estamento estudiantil tiene legitimidad porque busca cesar con la violencia basada en género, los estudiantes no necesitan permiso de socializarlo. Sobre la contratación del profesor Francisco en donde se señala que hay unas irregularidades, aclara que la vinculación de este docente se hizo dentro de la ley y no existe ninguna irregularidad legal en la contratación, comparte que puedan existir interpretaciones de no legitimidad de las contrataciones del profesor, el cual es idóneo para estar en ese cargo y cubrió una necesidad del proyecto curricular.

- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta que el comunicado que socializaron nace del estamento estudiantil a partir de un proceso asambleario el 9 de diciembre del 2020, con el propósito de mostrar las dificultades que se han tenido en la Universidad en el manejo de las denuncias, sienten se invisibilizaron, entiende lo mencionado sobre los nombres que allí se plasman más se hace en el marco de la autonomía de la asamblea estudiantil, es la necesidad de expresarse sobre la situación que cada vez es más evidente, se pretende leer el mismo en todos los colegiados de la Universidad con el fin de mostrar el tema, además de evidenciar las inconformidades que se sienten, así mismo recordar la necesidad el comunicado por parte de este colegiado para evidenciar que si se están haciendo acciones; además reitera sobre la solicitud que han elevado sobre participación al interior de la Universidad y hacen el llamado entendiendo las dificultades mencionadas que, se respete la franja institucional al máximo con el fin que sea un espacio de reuniones de la Facultad lo cual está reglamentado bajo resolución 087 de 2017. Aclara con relación a lo mencionado por el profesor Luis Eduardo, que estaba hablando en términos del comunicado de lo que se especula desde el estamento, toda vez que resulta curioso que un docente renuncie a un proyecto curricular tras saberse de las denuncias en su contra y sea vinculado a otro posteriormente.
- El profesor Tomás Sánchez indica que se entiende que es un comunicado por parte de los estudiantes no están pidiendo aval del Consejo o que sea de ese colegiado, además que se tiene el derecho a la libre expresión, agradece que lo pongan en conocimiento, es un comunicado de ese gremio y no necesitan pedirle permiso a nadie para expresar sus ideas, considerando que lo que se diga puede tener repercusiones positivas o negativas para los demás



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

y en consecuencia se debe asumir la responsabilidad, llama la atención que desde hace tiempo está a la espera del comunicado por parte del Consejo de Facultad por una comisión que se designó.

Sobre la Franja Institucional, le recuerda al Consejo que institucionalmente están instaladas en esa franja, una de las sesiones de la Cátedra Caldas y allí se tendría que solicitarle al comité de currículo institucional que no existe y al Consejo Académico, que destinen otra franja para librar ese espacio.

- La profesora Paola Vergara señala que le parece que en el Consejo han salido varios temas de los cuales se debe pronunciar como la contratación del personal de Bienestar Institucional, lo cual ha dificultado que los procesos de denuncias no se puedan llevar a cabo entre otros, como Consejo de debe manifestar y retomar el comunicado.
- El estudiante Jhon Jiménez expresa que se habla desde el comunicado en donde se expresa el sentir de la comunidad de estudiantes, sobre las irregularidades que se han presentado, apoya que se pueda mirar el tema de las contrataciones de Bienestar Institucional porque varios procesos se han visto entorpecidos además de una quietud de los procesos de denuncia.
- El asesor jurídico de la Facultad aclara que, la contratación de Bienestar Institucional no depende de la Facultad, en segundo lugar desde que asumió como abogado solo se ha conocido de un (1) solo caso el cual ya se estableció contacto con la abogada de Bienestar Institucional entablando la ruta de atención a quien interpone la denuncia, además el día domingo junto con la señora Decana se trabajará el caso en concreto para iniciar el proceso disciplinario, se está en el derecho de hacer el comunicado y se respeta el mismo, pero llama la atención que no se señale como por ejemplo, en el caso del profesor Francisco quien actualmente no tiene abierto proceso disciplinario, tampoco se ha iniciado un proceso de denuncia contra el profesor, así como Bienestar Institucional no tiene un proceso de violencias basadas en género contra el profesor, si se debe hacer es la contratación de personal idóneo para manejar el tema de violencia de género en la Universidad porque son muy pocas las personas las que tienen esa formación.
- La señora Decana considera que la crítica y la deliberación son condiciones inherentes de la Universidad Pública, el estamento estudiantil es fundamental para exponer situaciones claves y que ameritan análisis profundos, en ese sentido es importante que los estudiantes se unan y manifiesten sus consideraciones teniendo en cuenta las normas también; aclara que no le corresponde al Consejo de Facultad dar ninguna aprobación por lo tanto se dan por enterados y se solicita a la comisión encargada del elaborar el comunicado por parte del Consejo de Facultad, presentar la propuesta para revisión y aportes al mismo.

Frente a la solicitud relacionada con la franja institucional, está instalada en la Facultad y se ha respetado y se seguirá respetando, en el semestre pasado se envió una comunicación a los proyectos curriculares para que les dieran a los estudiantes el permiso académico correspondiente a los integrantes de la asamblea para asistir a las reuniones, este semestre se enviará nuevamente la comunicación y se mantendrá el permiso permanente. Se

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

puede poner en consideración el tema en otro Consejo además de tener en cuenta que, en esa franja se realizan otras actividades académicas.

RESPUESTA: a) Registrado el comunicado, b) en la próxima plenaria agendar punto sobre el uso de la franja institucional.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión siendo las 12:16 p.m. y en constancia firman:

ELDA YANNETH VILLARREAL GIL
Presidenta Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Elda Yanneth Villarreal Gil	Presidenta Consejo de Facultad	